Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1830 DE 2011

(mayo 27)

D.O. 48.085, mayo 30 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Mauricio Enrique Arrieta Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.780.469, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Artículo 2°. Nómbrase a la doctora Leonor Consuelo Gómez González, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.846.187 de Bogotá, como Miembro Suplente del doctor Mauricio Enrique Arrieta Castañeda en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor Carlos José López Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.583.508, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Artículo 4°. Nómbrase al doctor Wilfredo Jiménez Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.531.487 de Santa Marta, como Miembro Suplente del doctor Carlos José López Gutiérrez, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Artículo 5°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.

Guardar Decreto en Favoritos 0